

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1920.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## SECRETARIA.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

En vista de no haberse celebrado la elección municipal, señalada para el día 8 del corriente, en el pueblo de Viana de Cega, por haber sido suspendido dicho acto por el Alcalde de dicho Municipio, fundando su determinación en el temor de alteración de orden público; en uso de las facultades que me atribuye la vigente ley Municipal, he acordado convocar la elección para el Domingo 7 de Marzo, con arreglo á lo prevenido en la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Valladolid 19 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

No habiéndose celebrado la elección municipal señalada para el día 8 del corriente en el pue-

blo de Santibañez de Valcorba, por no presentarse ningun elector á votar, á pesar de haberse constituido la Mesa; en uso de las facultades que me atribuye la vigente ley Municipal, he acordado convocar dicha elección para el Domingo 7 de Marzo, con arreglo á lo prevenido en la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Valladolid 19 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Fechas señaladas en ambas elecciones para las diversas operaciones electorales.

Día 19 de Febrero.—Empieza el período electoral.

Día 22 de Febrero.—Reunión de la Junta municipal del Censo.

Día 29 de Febrero.—Proclamación de Candidatos.

Día 7 de Marzo.—Elección.

Día 11 de Marzo.—Escrutinio general.

Día 1.º de Abril.—Constitución del Ayuntamiento.

Núm. 728.

## GOBIERNO CIVIL.

## Servicio Agronómico.

Vista la instancia presentada al Alcalde de San Martín de Valvení, por don Fernando Martínez Moraleja, vecino de esta Ciudad, como administrador de la finca

titulada «Monte de Camarasa», propiedad de los Excmos. señores Marqueses de Camarasa y de doña Salustiana Maroto, vecinos respectivamente de Madrid y esta Capital, en la que solicita se declare Vedado de Caza el mencionado monte, y en virtud de los informes emitidos por el Alcalde del referido pueblo, del primer Jefe de este Tercio de la Guardia Civil y de la Delegación de Hacienda de esta provincia, he resuelto declarar **Vedado de Caza** á la parte que en la actualidad existe de monte en [la referida finca de la propiedad de dichos señores, en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Valladolid 18 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 729.

## ACOTAMIENTO.

Con esta fecha se hace saber para los efectos oportunos, que todas las tierras colindantes con el monte de Camarasa, sitas en término municipal de San Martín de Valvení, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Camarasa y de doña Salustiana Maroto, quedan acotadas.

Valladolid 18 Febrero de 1920.

—El Administrador, Fernando Martínez Moraleja.

Núm. 701.

## GOBIERNO CIVIL.

## Servicio Agronómico.

## PROVIDENCIA.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 73 y 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892; y á requerimientos del Excmo. Sr. Presidente de la expresada Asociación, he acordado que se verifique el deslinde de todas las servidumbres pecuarias del término municipal de Melgar de Abajo principiando las operaciones el día 7 de Abril próximo venidero por la de carácter general, conocida por el nombre de «Zamorana» y sitio en que confina aquel término con el de Melgar de Arriba, continuando las operaciones, cuando se hayan concluido las de dicha vía, por donde acuerde la Comisión que ha de actuar en el deslinde, teniendo obligación el Alcalde de hacer saber al vecindario la vía que se va á deslindar y punto por donde han de comenzar los trabajos por medio de edictos y voz de pregonero, el día antes de principiar el de una nueva servidumbre.

El Alcalde de la localidad á que afecta el deslinde que se anuncia, procederá inmediatamente á cumplir lo que determinan los artículos 74, 76 y 89 del citado Reglamento, y á lo estipulado en

la Real orden de 7 de Noviembre de 1912, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 13 del mismo mes y año y á lo que preceptúa la Real orden de 8 de Abril de 1916 consignada en dicho «Boletín Oficial» del siguiente día 12; llamando á dicha Autoridad la atención á fin de que cumpla exactamente lo que determina la base segunda de la primera Real orden expresada, citando en forma á todos los dueños de las fincas colindantes á las servidumbres pecuarias que se han de deslindar en consonancia á lo que se estipula en el artículo 88 del mentado Reglamento, así como también la de nombrar los dos Concejales y suplentes que han de formar parte de la Comisión y tres ancianos conocedores de las cosas del campo, si puede ser que hayan ejercido el cargo de pastores; y por último, anunciar el deslinde por medio de edictos que mandará fijar en los sitios de costumbre (artículo 91 del repetido Reglamento, base segunda de la primera Real orden antedicha).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y muy especialmente para que sirva de notificación á los dueños de las fincas colindantes con las servidumbres pecuarias que se han de deslindar y que no hayan sido notificados por no ser vecinos con casa abierta en el término municipal á que se refiere esta providencia ó porque en el Ayuntamiento respectivo se desconozca de quiénes son aquellas fincas.

Valladolid 16 de Febrero de 1920.

*El Gobernador,*

**Angel Zurita Vergara.**

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 240.

**Arroyo.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el trimestre último que forma el Secretario que suscribe de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal y demás disposiciones reglamentarias.

### MES DE OCTUBRE.

Día 5.—No hubo sesión por falta de número de señores Concejales.

Día 7.—2.ª convocatoria.

Presidencia del Alcalde Don Pascual Carrión de la Fuente.

Se aprueba el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre anterior y se acordó darle la tramitación correspondiente.

Se hizo saber á la Corporación la aprobación de las cuentas del año 1918 por la Superioridad.

Se aprobó el balance mensual de fondos del que resulta una existencia en caja de 169'22 pesetas.

Se aprobó la cuenta semestral rendida por Depositaria.

También se aprobó la cuenta trimestral rendida por el Agente Apoderado D. Zacarías Suarez.

Días 12 y 19.—No hubo sesiones por falta de número de señores Concejales.

Día 26.—Presidencia del Alcalde Don Pascual Carrión de la Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró á la Corporación de las disposiciones oficiales.

Se hicieron los nombramientos de Vocales de la Junta Pericial para el bienio de 1920-1921, y se formaron las propuestas para el Sr. Administrador de Contribuciones.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido aprobados por la Superioridad el apéndice de rústica y el cuaderno de pecuaria.

Se acordó poner al cobro durante el mes de Noviembre el tercer trimestre del repartimiento general.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D.ª María Moro Nieto, en la que reclama cantidades.

### MES DE NOVIEMBRE.

Día 2.—No hubo sesión por falta de número de señores Concejales.

Día 9.—Presidencia del Alcalde Don Pascual Carrión de la Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se aprobó el balance mensual del que resulta una existencia en caja de 288'61 pesetas.

Días 16 y 23.—No hubo sesiones por falta de número de señores Concejales.

Día 30.—Presidencia del Alcalde Don Pascual Carrión de la Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior

y se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se acordó consignar en los próximos presupuestos el sueldo correspondiente al cargo de Secretario, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Se acordó la confección por la Comisión correspondiente del proyecto de presupuesto para el año próximo.

### MES DE DICIEMBRE.

Día 7.—Presidencia del Alcalde D. Pascual Carrión de la Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones del «Boletín Oficial».

Se aprobó el balance mensual del que resulta una existencia en caja de 860'90 pesetas.

Se declararon las vacantes que han de proveerse en las próximas elecciones de Concejales.

Se dió cuenta de la intrusión de terrenos levada á efecto por el vecino de este pueblo Mariano Madroño, acordándose sea requerido para que le deje en su primitivo estado ó en otro caso se proceda contra él por la vía correspondiente.

Día 14.—Presidencia del Alcalde D. Pascual Carrión de la Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones de carácter oficial.

Se acordó señalar el día cuatro de Enero próximo para el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año venidero.

Se acordó el reintegro y encuadernación del libro de actas y la adquisición de papel sellado para el del año próximo.

Se acordó que por el Síndico del Ayuntamiento se intente el correspondiente acto de conciliación con el vecino de este pueblo Mariano Madroño, sobre la intrusión en terrenos municipales.

Se concedió una licencia de 15 días al Aguacil de este Ayuntamiento para asuntos propios, nombrando para sustituirle al vecino de esta villa Triflao Manzano.

Se concedió igualmente al Secretario de la Corporación la licencia de ocho días para asistir á la asamblea de Secretarios que se celebrará en Madrid en la primera quincena de Enero.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal formado para el año próximo, acordándose darle la tramitación correspondiente.

Días 21 y 28.—No hubo sesiones por falta de número de señores Concejales.

### Junta Municipal.

#### MES DE DICIEMBRE.

Día 3.—Presidencia del Alcalde D. Pascual Carrión de la Fuente.

Se adoptaron los medios para hacer efectivos durante el año próximo el cupo de consumos.

Arroyo á 2 de Enero de 1920.—Julio Calvo.

Decreto.—Arroyo dos de Enero de mil novecientos veinte.

Dése cuenta al Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde de que certifico.—Julio Calvo.—Pascual Carrión.

Ayuntamiento.—Arroyo 4 Enero 1920.

Dada cuenta del precedente extracto de sesiones el Ayuntamiento le prestó su aprobación y acordó darle la tramitación correspondiente.

Así consta del acta de dicho día de que certifico.—Julio Calvo.—V.º B.º, El Alcalde, Pascual Carrión.

NUM. 724.

### El Campillo.

Don Agapito García Morales, Alcalde constitucional de esta localidad de El Campillo

Hago saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el 7 de Marzo próximo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones á domicilio que previene la ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Antonio Velasco Santos, número cuatro del sorteo, natural de este término municipal, de 21 años, hijo de Pedro Velasco y de Matea Santos, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, llamando al citado mozo ó á cualesquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias, para la clasificación de soldados.

Campillo á 17 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Agapito García.

Núm. 720.

**Casasola de Arión.**

Ignorándose el paradero de los mozos Balbino González Mateos, hijo de Agustín y Anastasia, y Joaquín Ojeda Pintado, hijo de Jonás y María Concepción, se les cita por medio del presente para que el día siete de Marzo próximo y su hora de las ocho, se personen en esta Casa Consistorial, que ha de tener lugar el acto de la clasificación de soldados, aperebiéndoles de que si no comparecen serán declarados prófugos.

Casasola de Arión á 16 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ismael G. Rico.

**Melgar de Abajo.**

Terminado el padron industrial, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los industriales en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Abajo á 12 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Gabino Villalba.

Núm. 691.

**Mota del Marqués.**

Don Afrodísio Fernandez Samaniego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Mota del Marqués.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene el proyecto de arrendamiento en pública subasta de los locales que estaban destinados á Escuelas de niños y niñas y casa que habitó la señora Maestra, por ser inútiles aquellos para el servicio á que estaban destinados.

El arrendamiento se hará en pública subasta por el precio anual de 470 pesetas, cuando menos, y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, luego que sea aprobado y el arrendamiento autorizado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los vecinos de esta villa formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aque-

llos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principian á contarse desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

Mota del Marqués 14 de Febrero de 1920.—Afrodísio Fernandez.

**Muriel.**

Se encuentra de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la Contribucion Territorial de este término por la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1920 á 1921, con el fin de que pueda ser examinado y oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Muriel 13 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Cándido García.

Núm. 628.

**Pozuelo de la Orden.**

Formados los repartimientos de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año económico de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones que los interesados juzguen pertinentes.

Pozuelo de la Orden 10 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Justo Cimas.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Santervás de Campos Villacid de Campos

Núm. 717.

**Ayuntamiento constitucional de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Enero de 1920.

**Sesion del día 2.**

Preside el señor Teniente Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer iguales ofrecimientos al ramo de Guerra, que los hechos por otras regiones castellanas, para la instalacion de una Escuela de aviacion.

Pasar á la Comision de Abastos una comunicacion de la Alcaldía de Madrid, solicitando cooperacion contra la modificacion de las tarifas ferroviarias.

Darse por enterada la Corporacion de una comunicacion del señor Gobernador, aprobando una transferencia de partidas del actual presupuesto.

Aprobar una certificacion de obras ejecutadas por el contratista de transportes de materiales para obras por administracion.

Darse por enterado el Ayuntamiento de la constitucion de la Junta directiva de la Asociacion de empleados y obreros municipales.

Conceder á D. Manuel Dominguez, una sepultura en propiedad.

Pasar á la Comision de Policía una instancia del Médico señor Tejedor, solicitando un año de licencia.

Incluir en el padron de la Beneficencia á varios solicitantes.

Procurar un medio de atender á los niños necesitados de la Europa central.

Proceder á ejecutar por administracion la construccion de sepulturas en el Cementerio Católico y exigir al contratista las responsabilidades á que se haya hecho acreedor.

**Sesion del día 9.**

Preside el señor Teniente Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de los que fueron Concejales de ésta, señores Bellogin Aguasal y Díez (D. Florentino); así como por el de los literatos señores Galdós, Estrañi y Sanchez Román.

Crear una biblioteca popular en los jardines del Campo Grande.

Aprobar la liquidacion de las obras de pavimentacion de la calle de Santiago.

Conceder licencia á D. Faustino Aseño, para hacer obras en la casa número 24 de la calle de Pi y Margall.

Adquirir por concurso uniformes para los porteros y ordenanzas de la Casa Consistorial.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del que fué Conserje de la Casa Consistorial, pasando la vacante á la Comision.

Aprobar el extracto de los

acuerdos adoptados por la Corporacion durante el mes de Diciembre último.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mismo mes.

Admitir la dimision que presenta el Médico de la beneficencia D. Venancio Tejedor.

Conceder una sepultura en propiedad á D. Antonio García.

Incluir en el padron de la Beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar los estados trimestrales de contabilidad del cuarto trimestre del año próximo pasado.

Solicitar del Gobierno el reintegro de los alumnos expulsados de la Escuela Superior de Guerra.

**Sesion del día 16.**

Preside el señor Teniente Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un dictamen de la Comision de Policía en el que se dice que deben continuar solicitándose las licencias por escrito, acompañándose un simple croquis, no siendo necesaria la firma de facultativo para las obras que se ejecuten en sepulturas.

Conceder varias licencias para ejecutar obras en sepulturas.

Resolver en el sentido de que el concesionario del Crematorio Municipal no tiene derecho á cobrar en los casos de devolucion de pieles, más que trece pesetas por la de caballo.

Enajenar en pública subasta las cruces abandonadas en el Cementerio.

Aprobar y acordar el pago de una cuenta de medicamentos suministrados á la Beneficencia municipal.

Aprobar y acordar el pago de una certificacion de obras de pavimentacion ejecutadas por el señor Pradera.

Conceder en propiedad á don José de los Ríos, una sepultura.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Febrero.

Acordar repartir 500 pesetas entre los funcionarios municipales que no participaron en el reparto anterior.

Obligar á un colidante del camino que conduce á la Pilarica que reponga los desperfectos causados en él.

**Sesion del día 23.**

Preside el señor Teniente Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Encabezar con 250 pesetas, la suscripción abierta para socorrer á los niños necesitados de la Europa central.

Conceder á D. Hermenegildo Donis, licencia para ejecutar obras.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Atanasio Gu-tierrez.

Adoptar igual acuerdo respecto al fallecimiento de Cesáreo Manso.

El mismo acuerdo relacionado con Miguel Villaverde.

Aprobar las cuentas del Instituto «Gota de Leche», correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Conceder en propiedad varias sepulturas.

Conceder permuta de sus destinos á dos obreros municipales.

Pasar á la Comisión una solicitud sobre alzamiento de embargo.

Contribuir con alguna cantidad al rancho extraordinario que se ha de dar á los presos de la Cárcel de esta Ciudad.

Incluir en el padrón de la beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar y pagar una certificación de obras de arreglo de varias calles.

Conceder á D. Francisco Ortega, licencia para construir un paso á su casa, en la carretera de Santander.

Dotar de bocas de riego la calle de la Cadena y proceder á verificar varias mejoras en la Rubia.

Esperar la consulta del Ministerio de la Gobernación para proveer en propiedad la Alcaldía.

#### Sesion del día 30.

Preside el señor Teniente Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las condiciones para el arriendo del arbitrio puestos públicos y otros.

Conceder autorización á don Gregorio García Crespo, para la instalación de un kiosco en la plazuela del Val.

Determinar línea en la calle de San Roque, para que D. Anselmo León pueda edificar en un solar de su propiedad.

Conceder licencia á don Longinos Merino para hacer una acometida.

Reconocer un crédito por sisas modernas á favor de doña Lucila

Gomez, y apoderado de ésta para el cobro de los intereses á don Mario Aparicio.

Adjudicar definitivamente la subasta de arriendo del café Pradera, á don Agliberto Vazquez.

Darse por enterado de los ascensos que corresponden á los médicos de la beneficencia con motivo de la vacante que deje el señor Tejedor, y pasar las resultas á la Comisión de Policía.

Aprobar y pagar las cuentas de alumbrado de los meses de Noviembre y Diciembre.

Conceder varias sepulturas en propiedad.

Pasar á la Comisión de Presupuestos una instancia de obreros municipales solicitando aumento de sus haberes.

Aprobar y pagar un he de haber á don Fernando Ferreiro.

Incluir en el padrón de la beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones á Guardias municipales.

Conceder varias licencias para ejecutar obras en sepulturas.

Aprobar un informe de la Contaduría relacionado con la retención de cantidades del presupuesto carcelario.

Aprobar y pagar una certificación de obras por transporte de materiales de las que se ejecutan por administración.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de materiales con destino á arreglo de calles y solicitar la excepción de subasta.

Valladolid 12 de Febrero de 1920.—El Secretario general, R. Zaragoza.

13 de Febrero de 1920.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Federico Santander.

Ayuntamiento, sesión ordinaria 13 de Febrero de 1920.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que certifico.—R. Zaragoza.

—V. B.º, El Alcalde accidental, Federico Santander.

Núm. 621.

#### Villafrechós.

Terminados los Repartimientos de la contribución Rústica y Urbana de este término municipal, para el año económico de 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser

examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, que empezará á contarse desde el día catorce del corriente mes, no se admitirán las que se presenten.

Villafrechós 9 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Claudio Lopez.

#### Villafrechós.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo de esta villa, formado para el próximo año económico de 1920-21, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós 13 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Claudio Lopez.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Marzo de 1920, á las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:

Harina única, sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y sacos envases.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán, en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno, en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá á la proposición la

cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuándo le ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura conveniente y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días á contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid 15 de Febrero de 1920.—Antonio Ramos.

#### Modelo de proposición.

Don.... vecino de.... con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 19....

(Firma del proponente).

Imprenta del Hospicio provincial.